

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca urbana: Edificio sito en Castalla, calle de San Pascual, número uno, esquina a la calle San Vicente, donde tiene una puerta accesoria, señalada con el número 4. Está edificado sobre un solar que mide 15 metros de fachada por 9 metros de fondo, con una total superficie de 144 metros cuadrados, de los que resultan construidos 114 metros cuadrados, destinándose el resto a patio situado al fondo. Consta de planta baja y piso alto. La planta baja se destina a cochera, trastero y patio cubierto; el piso alto se destina a cochera, trastero y patio descubierto; y el piso alto se destina a vivienda unifamiliar y consta de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza al patio de luces posterior. Tiene una superficie de 114 metros cuadrados, Linda: Derecha entrando, calle San Vicente; izquierda, casa de doña Francisca Esteve Rico; y espaldas o fondo, casa de don Francisco Rico Prats.

Inscripción: Al tomo 560, libro 117, folio 80, finca número 8.619; inscripción quinta.

Tasación: Treinta y un millones setecientos cuarenta y nueve mil trescientas setenta y cinco mil (31.749.375) pesetas.

Ibi, 6 de julio de 2000.—La Juez stta.—El Secretario.—51.180.

JEREZ

Edicto

Doña María Matilde Domínguez González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 81/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Ricardo García Vidal, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el 16 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/0081/2000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 13 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 18 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 6. Vivienda señalada con el número 6, en la planta baja de la casa en esta ciudad, calle Francos, número 39 moderno, esquina a la calle de Almenilla. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.343, libro 282, sección primera, folio 76, finca registral 25.370.

Tipo de subasta: Treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil doscientas cincuenta (34.746.250) pesetas.

Jerez, 12 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—51.216.

LANGREO

Edicto

Doña Carolina Montero Trabanco, Juez de Primera Instancia número de 1 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 235/98, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural de Asturias, contra don José Luis Díaz Cadenas y doña Aurora Velasco Magaz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya número 3319 0000 17 0 235/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, tomo 1.360, libro 643, folio 5, finca número 58.204 y su valor es de 6.717.312 pesetas.

Langreo, 12 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—50.544.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0000209/2000 se tramita procedimiento judicial sumado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Arbelo Anreus, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 30 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3492000018020900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 17. Vivienda señalada actualmente con la letra C en la quinta planta alta del cuerpo de construcción con propio portal que tiene atribuido el número 16 en la avenida de la Feria del Atlántico, y constituye la llamada torre A del edificio «Torreluz», en la urbanización «Betancor», de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. La vivienda ocupa aproximadamente unos 75 metros 30 decímetros cuadrados de superficie útil. Tipo C del proyecto, antes denominado tipo B. Se compone de recibidor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina con solana, estar comedor, con terraza y pasillo. Linderos, según situación desde el exterior: Por el norte, con la vivienda tipo B antes denominada tipo C; por el poniente, con la zona ajardinada comunitaria; por el sur, igualmente con la zona ajardinada de propiedad común, y por el naciente, con zona común de escaleras, si bien antes se decía con la vivienda tipo C. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria número 5, libro 264, folio 156, tomo 2.077, finca número 28.404.

Tipo de subasta: 12.762.823 (doce millones setecientos sesenta y dos mil ochocientos veintitrés) pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de julio de 2000.—El Secretario.—51.176.

LLEIDA

Edicto

Doña María Teresa Pampalona Lores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 62/2000, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por la Procuradora doña M. Carmen Rull Castelló, contra don José Alberto Sánchez Alzuria y doña Montserrat Costa Sala, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta 2185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida), el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrá presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los

licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 71 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastas tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio Canyeret, sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 26 de octubre de 2000 y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 23 de noviembre de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta el día 21 de diciembre de 2000 sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 120 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El bien hipotecado, objeto de subasta, con su valoración, es el siguiente:

Urbana.—Casa y corral compuesta de bajos un piso y desván, sita en Les Borges Blanques, calle Marqués de Olivart, hoy calle Capella, número 37. De superficie 114 metros cuadrados. Linda: Al frente, dicha calle; detrás, don José Minguella; derecha, entrando, Blas Benet, e izquierda, don Juan Maciá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Les Borg Blanques, al tomo 143, libro 16, folio 137, finca 2.252.

Valorada en doce millones seiscientos quince mil (12.615.000) pesetas.

Lleida, 28 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—51.169.

LLEIDA

Edicto

Doña Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hago saber: Que es este Juzgado, y con el número 399/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Aguiló Pujol, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador señor Jene Egea, contra «Construcciones Lluís Niubó, Sociedad Limitada», con domicilio en Artesa de Lleida, calle Castells, 39, en reclamación de crédito hipotecario, 7.156.205 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, cuyo remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera vez el día 19 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 220000-18-399-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número de año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. Y se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se dejará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta. Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 2001, a la misma hora, es decir, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de febrero de 2001, a la misma hora, es decir, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana número 5. Vivienda dúplex, en construcción, puerta segunda, con acceso por la planta segunda alta, teniendo parte en esta segunda planta y parte en la planta o espacio bajo cubierta, que se comunican entre sí mediante escalera interior, de tipo 2.1, situada a la derecha, entrando, según se mira el edificio desde la calle de su situación, sito en Artesa de Lleida, con frente a las calles Segria y Lleida. Se halla distribuida en recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, dos dormitorios y baño, escalera y terraza en planta segunda y de estudio en planta bajo cubierta. Tiene un total superficie útil de 101 metros y 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja de escaleras y vivienda puerta primera de la misma planta; fondo, edificio construido por «Construcciones Lluís Niubó, Sociedad Limitada»; derecha, entrando, calle Segria, y por la izquierda, con propiedad de don Jaime Batlle